



ALCALDÍA MUNICIPAL
DE CHÍA

GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

SOLICITUD DE CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA
O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL

CÓDIGO

GTH-FT-49-V3

PÁGINA

1 de 2

FECHA DE SOLICITUD Febrero de 2025

I - INFORMACIÓN DEL SOLICITANTE

NOMBRE

LUZ STELLA DIAZ JALLER

CARGO

SECRETARIA DE SALUD

DEPENDENCIA

Secretaría de Salud

ASUNTO:

Solicitud de Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal en planta global

II - INFORMACIÓN DEL PROCESO CONTRACTUAL

De manera atenta me permito solicitar Certificación de inexistencia o insuficiencia de personal de la planta global con los siguientes perfiles técnicos y/o profesionales, para adelantar el proceso de contratación de la Secretaría bajo mi responsabilidad, con base en la siguiente información y justificación:

TIPO DE GASTO

FUNCIONAMIENTO ☐

INVERSIÓN (*) ☒

NOMBRE DEL RUBRO

CÓDIGO DEL RUBRO

EJE

VIDA PLENA

SECTOR

SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

PROGRAMA

SALUD PUBLICA

META

EVALUAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS RUTAS INTEGRALES DE ATENCIÓN (RIAS) VIGENTES EN LOS PRESTADORES DE SALUD EXISTENTES EN EL MUNICIPIO

NOMBRE DEL PROYECTO

TRANSFORMACIÓN SALUDABLE DE CHÍA

CÓDIGO BPPIN

2024251750007

(*) Por tratarse de contratación directa de prestación de servicios profesionales y/o apoyo a la gestión de personas naturales, afectando recursos con cargo al presupuesto de gastos de inversión, CONFIRMO que las obligaciones, objeto y perfil requeridos anteriormente son transitorias y no corresponden al ejercicio de las funciones misionales de la Alcaldía, si no al cumplimiento de los planes, programas y metas del Plan de Desarrollo para la presente vigencia, por lo tanto se encuentran registradas en el proyecto de inversión viabilizado por el Banco Municipal de Programas y Proyectos de Inversión.

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

OBJETO

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA COORDINAR LA ESTRATEGIA DE IDENTIFICACIÓN DE RIESGO FAMILIAR EN SALUD, PROMOCIÓN DE LA SALUD Y PREVENCIÓN DE LA ENFERMEDAD, CON ENFOQUE EN ATENCIÓN PRIMARIA EN SALUD DENTRO DEL PLAN DE SALUD PÚBLICA DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) PARA EL MUNICIPIO DE CHÍA.

PERFIL REQUERIDO

IDONEIDAD:

El/la contratista deberá acreditar título de formación profesional en Enfermería, lo cual realizará por medio de diploma(s) y/o Acta(s) individuales de grado, expedidas por una Institución de educación superior legamente reconocida, tarjeta profesional vigente e inscripción en el RETHUS.

EXPERIENCIA:

El/la contratista deberá acreditar experiencia profesional no menor a treinta y siete (37) meses, relacionada con acciones en Salud Pública, la cual se contará a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional como enfermera.

OBLIGACIONES

1.

Concertar de manera conjunta con el Supervisor del contrato, el cronograma de actividades, a través de una programación mensual.

2.

Apoyar la planeación de territorios de salud, equipos básicos de salud, equipo complementario, actividades generales y específicas; como la operatividad contemplada por la Secretaría de Salud, para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) durante la vigencia 2025.

3.

Apoyar la planeación de entregables, formatos, indicadores de seguimiento, procesos y procedimientos para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) durante la vigencia 2025

4.

Apoyar la coordinación de las acciones propias de gestión y seguimiento al anexo técnico y su plan operativo del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), dentro del marco de la meta de seguimiento a las rutas integrales de atención en salud, acorde a los lineamientos de la atención primaria en salud.

5.

Apoyar la revisión mensual, de los soportes y avances de ejecución de la estrategia de identificación de riesgo familiar, promoción de la salud y prevención de la enfermedad en salud del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC) dentro del marco de la meta de seguimiento a las rutas integrales de atención en salud, acorde a los lineamientos de la atención primaria en salud; generando planes de mejora, seguimiento y alertas tempranas.

6.

Brindar apoyo técnico, al talento humano ejecutor del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), con el fin de avanzar en los planes de mejora que se generen durante el avance del contrato interadministrativo, fortaleciendo las capacidades desde los lineamientos de atención primaria en salud que se desarrolla en los entornos hogar, comunitario y

- educativo de forma general del municipio.
- Apoyar el monitoreo de la canalización realizada en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC), acorde a los lineamientos de la Gobernación de Cundinamarca y del Ministerio de Salud y Protección Social, en los medios y plataformas dispuestos para tal fin, atendiendo los lineamientos de la atención primaria en salud y así permitiendo la gestión de la salud pública en el municipio de Chía.
 - Apoyar la proyección y consolidación de la información requerida por la Gobernación de Cundinamarca y el Ministerio de Salud y Protección Social y otras entidades; así como dependencias internas de la Alcaldía Municipal de Chía, que se deriven de la ejecución y coordinación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
 - Ejecutar apoyo al análisis y evaluación de la información que genere la estrategia de identificación del riesgo familiar en salud, como la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, que se desarrollen en el marco del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
 - Apoyar el monitoreo de las diferentes actividades ejecutadas, en campo, mediante visitas de acompañamiento al talento humano ejecutor del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).
 - Apoyar la evaluación final y consolidación de un informe del Contrato Interadministrativo derivado del plan de salud pública de intervenciones colectivas, este deberá recopilar el análisis de indicadores y metas alcanzadas, así como recomendaciones de mejora integral para la ejecución del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas (PIC).

III - JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD

En mi calidad de Secretaria de Despacho, informo que una vez verificada la planta de personal, los cargos y perfiles ubicados para el ejercicio de las funciones de la Secretaría a mi cargo y de acuerdo con lo establecido en los manuales específicos de funciones y competencias laborales vigentes a la fecha de la presente solicitud, y de conformidad con la siguiente justificación:

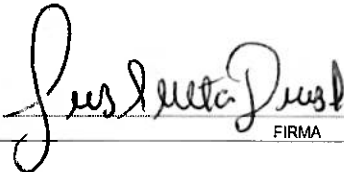
Que en consideración a que el Municipio de Chía como ente territorial, deberá conformar mínimo seis (6) equipos básicos en salud, como un concepto funcional y organizativo, que permita facilitar el acceso a los servicios de promoción y prevención en salud, para la captación temprana de la enfermedad, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Dichos equipos estarán conformados mínimo por: Un (1) profesional en Psicología, un (1) profesional en Enfermería, cinco (5) Gestoras de Bienestar Integral Social, con formación técnica como auxiliar de enfermería. Dichos equipos son destinados a la salud pública, los cuales van orientados a satisfacer necesidades y requerimientos de la población del territorio de Chía.

Que en cumplimiento de lo anterior, se requiere contratar un profesional en el área de la salud como enfermería, para coordinar los equipos básicos de salud que conformaran los micro territorios en centros de atención primaria como el equipo complementario del programa de intervenciones colectivas – PIC, y quien será la que organice las jornadas o brigadas de salud que llevaran a cabo los integrantes del equipo básico, así como realizar la sistematización de la información de las canalizaciones realizadas por el equipo lo que va a propender por el fortalecimiento y desarrollo de capacidades para la atención integral de las familias teniendo en cuenta los objetivos de la estrategia APS (Atención Primaria en Salud). Así mismo la secretaria de Salud, cuenta con personal de planta, pero no es suficiente para ejecutar las actividades previstas en el presente documento.

Cordialmente,

LUZ STELLA DÍAZ JALLER

NOMBRE



FIRMA